



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RÍO

PLAZA MAYOR, 3. C.P. 04479 PATERNA DEL RÍO (ALMERÍA)
C.I.F.: P0407300C
N.R.E.L: 0104073

Expediente nº: A001/2022

Procedimiento: Adquisición de Bienes por Procedimiento Negociado

Asunto: Bienes inmuebles Referencia Catastral: 4376615WF0947N0001XL Y 04073A004000880000OG.

Fecha de iniciación: 25/02/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 21/2022

Considerando que es necesario para este Municipio proceder a la adquisición de los siguientes bienes:

Bienes inmuebles de referencia catastral: 4376615WF0947N0001XL Y 04073A004000880000OG.

Referencia catastral	4376615WF0947N0001XL
Localización	Calle Real nº 23
Clase:	Urbano, residencial
Superficie construida:	180 m2
Superficie solar:	60 m2
Uso:	Residencial
Año de Construcción:	1960
Descripción del bien:	Vivienda unifamiliar de 60 m2 de solar en tres plantas, con una superficie construida de 180 m2.

Referencia catastral	04073A004000880000OG
Localización	Polígono 4, parcela 88
Clase:	Rústico
Improductivo:	457 m2
Superficie agraria: FC Castañar	5946 m2
Uso:	Agrario
Año de Construcción:	1960
Descripción del bien:	Finca rústica agraria con cultivo de castaños y restos de un cortijo.

Código Seguro De Verificación	P3oCuWrxgrKfDFRK6XyEaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	08/04/2022 14:08:12
	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	08/04/2022 14:07:21
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/P3oCuWrxgrKfDFRK6XyEaw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Los bienes adquiridos se destinarán a:

El Ayuntamiento de Paterna de Río pretende adquirir los bienes inmuebles para uso turístico. Se pretende rehabilitar la vivienda situada en calle Real 23 para uso turístico-residencial ya que el municipio carece de este servicio. La finca de castaños a adquirir también se va a destinar a uso turístico como lugar de visita para recrear una explotación agraria de castaños.

Los objetivos son:

- Crear una vivienda de uso turístico-residencial.
- Mantener una finca de cultivo del castañar para visita turística y medioambiental en concordancia con los objetivos de la Corporación de recuperación y puesta en valor del cultivo del castañar como principal Bien Patrimonial Natural del municipio de Paterna del Río.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	24/02/2022	
Informes de Valoración	04/03/2022 15/03/2022	
Informe de Secretaría órgano de contratación	24/03/2022	
Resolución de inicio	24/03/2022	
Pliego de cláusulas administrativas	08/04/2022	
Informe-Propuesta de Secretaría	08/04/2022	
Informe de Fiscalización Fase "A"	08/04/2022	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe propuesta de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la adquisición mediante Procedimiento Negociado de los bienes descritos en los antecedentes, convocando su licitación.

Código Seguro De Verificación	P3oCuWrxgrKfDFRK6XyEaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	08/04/2022 14:08:12
Observaciones	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	08/04/2022 14:07:21
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/P3oCuWrxgrKfDFRK6XyEaw==	Página	2/3
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	4590 60904	14.830,50 €

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adquisición, en los términos que figura en el expediente.

CUARTO. Invitar a la propietaria de los bienes inmuebles a participar en el procedimiento negociado para su adquisición a título oneroso por el Ayuntamiento presentando la correspondiente oferta.

QUINTO. Designar a los miembros de la comisión negociadora:

- Presidente: José Asensio Águila, (alcalde de este Ayuntamiento).
- Vocal: Ana Belén López García (Secretaria-Interventora) que actuará como Secretaria.
- Vocal: Luis Martínez Jiménez, arquitecto.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de cláusulas administrativas particulares y la adjudicación y formalización del contrato.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, en Paterna del Río, de lo que como Secretaria-Interventora de la Corporación Municipal, doy fe.

Código Seguro De Verificación	P3oCuWrxgrKfDFRK6XyEaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	08/04/2022 14:08:12
	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	08/04/2022 14:07:21
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/P3oCuWrxgrKfDFRK6XyEaw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

